



“2022, año de Ricardo Flores Magón”

Oficio CSCJN/DGA/DAO-657-2022

Ciudad de México, a 2 de diciembre de 2022.

Lic. Alfredo Lorenzo Romea González
 Director General de Infraestructura Física
 Presente

En términos de lo dispuesto por los artículos 8, fracción XV, y 39, fracciones III, IV y VIII del Reglamento Orgánico en Materia de Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; así como del numeral II.3 “Conclusión”, apartado “Informe de Auditoría”, de la Guía General de Auditoría, autorizada por el Comité de Gobierno y Administración, en su tercera sesión ordinaria celebrada el día 28 de febrero de 2012, esta Contraloría practicó la Auditoría No. DAO/2022/22 denominada **“Adecuación del área de jubilados y auditorio de la Casa de la Cultura Jurídica en Monterrey, Nuevo León”** la cual fue notificada mediante oficio de inicio de 17 de agosto de 2022 número **CSCJN/DGA/DAO/402/2022**.

Sobre el particular, remito a Usted el Informe de Resultados de la citada Auditoría, así como copia de las Cédulas de Resultados, Observaciones y Acciones Finales, para que en un plazo de **10 días hábiles**, contados a partir del día siguiente a la notificación del presente informe, envíe la evidencia documental que acredite la adopción de medidas tendentes a mejorar la gestión y el control interno, y/o en su caso, corregir las desviaciones y deficiencias con motivo de las **6 acciones emitidas**, de las cuales 6, deben ser atendidas por esa Dirección General a su cargo, mismas que se señalan a continuación:

Acciones que deberán ser atendidas por la Dirección General de Infraestructura Física	
Consecutivo	Clave de identificación
22-022-R5-O01-10-1	Que la Dirección General de Infraestructura Física, establezca las acciones de mejora necesarias para promover el cumplimiento de los requisitos establecidos por la normativa para el uso y manejo de la bitácora de obra.
22-022-R6-O01-10-1	Que la Dirección General de Infraestructura Física establezca las acciones de mejora necesarias para fortalecer el proceso de recepción, revisión y aprobación de estimaciones, con actividades de supervisión de la Dirección de Obras a fin de fomentar el cumplimiento de la normativa en cuanto a los períodos de pago de las estimaciones. Asimismo, exhortar al supervisor interno a que en lo subsiguiente revise y en su caso, apruebe para trámite de pago las estimaciones de las obras que le sean asignadas de conformidad con lo establecido en el AGA XIV/2019 y en el instrumento contractual.

ON5kdWTTJNVr2fciffMm6+3gwhfbcKjcb79VErEmOT59LbY=



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
 CONTRALORÍA
 DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA
 DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE OBRA

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
 SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

“2022, año de Ricardo Flores Magón”

Oficio CSCJN/DGA/DAO-657-2022

22-022-R7-O01-10-1	Que la Dirección General de Infraestructura Física establezca las acciones de mejora que estime convenientes a efecto de promover el cumplimiento del avance físico y financiero.
22-022-R8-O01-10-1	Que la Dirección General de Infraestructura Física determine las acciones de mejora que considere convenientes a fin de que la renovación o ampliación de las licencias, permisos o manifestaciones que se promuevan ante las autoridades municipales, estatales o federales, se realicen con toda oportunidad a fin de dar continuidad a la ejecución de los trabajos.
22-022-R9-O01-10-1	Que la Dirección General de Infraestructura Física exhorte al supervisor interno a que en lo subsiguiente, observe el cumplimiento de los requisitos dispuestos por la normativa para la elaboración del acta de entrega recepción.
22-022-R10-O01-10-1	Que la Dirección General de Infraestructura Física exhorte al supervisor interno a que en las subsiguientes obras que le sean asignadas, observe el cumplimiento del plazo establecido por la normativa para la elaboración del finiquito del contrato.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e

Mtro. Christian Heberto Cymet López Suárez
 Contralor de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

El presente documento se formaliza por medio de la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación (FIREL) de conformidad a lo establecido en el artículo tercero del Acuerdo General de Administración III/2020, del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, del 17 de septiembre de 2020, por el que se regula el trámite electrónico y uso de la FIREL para actuaciones administrativas.

C.c.e.p. **Maestro Héctor Esteban De la Cruz Ostos**. Oficial Mayor de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Para su conocimiento.
Mtro. César Alexei Carrizales Mayorga. Director de Control de Gestión de la Dirección General de Infraestructura Física. Para su conocimiento.

Actividad	Nombre del Servidor Público	Cargo	Rúbrica
Aprobó	Lic. Manuel Díaz Infante Gómez	Director General	
Autorizó	Mtro. Benjamín Joaquín Gutiérrez Jiménez	Director de Área	
Revisó	Ing. Arq. Ramón Hernández Díaz	Subdirector de Área	
Elaboró	C.P. Gabriel Ley Pacab	Profesional Operativo	

ON5kdWTTJNVVR2fciffMm6+3gwhfbKdjcB79VErEmOT59LbY=